



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
5 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Ejecución

42º período de sesiones

Bonn, 1 a 11 de junio de 2015

Tema 9 a) y b) del programa provisional

Fomento de la capacidad:

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

Informe de síntesis sobre la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo

Nota de la secretaría*

Resumen

El presente informe se ha preparado en apoyo de la labor de vigilancia y evaluación de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que realiza anualmente el Órgano Subsidiario de Ejecución de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1. El informe se basa en la información sintetizada a partir de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización, los informes bienales, el informe anual de 2014 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, el informe anual de 2014 de la Asociación del Marco de Nairobi y las comunicaciones anuales de las Partes. La información se presenta de conformidad con las necesidades y las esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en la decisión 2/CP.7. Este informe puede ayudar a las Partes a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo y a determinar las formas de seguir mejorando la prestación de apoyo al fomento de la capacidad en dichos países.

* Este documento se presentó con retraso debido a la demora en la presentación de las opiniones e información de las Partes.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–66	3
A. Mandato y objeto del informe	1–7	3
B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución	8	4
C. Sinopsis de la información comunicada y presentada por las Partes	9–14	4
D. Información sobre las actividades destinadas a abordar las necesidades y las esferas prioritarias que figuran en el marco para el fomento de la capacidad	15–66	5
II. Resumen de las cuestiones planteadas en las comunicaciones de las Partes	67–71	16
III. Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto	72–75	18

I. Introducción

A. Mandato y objeto del informe

1. En sus decisiones 2/CP.7 y 4/CP.12, la Conferencia de las Partes (CP) pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo (en lo sucesivo, el marco para el fomento de la capacidad).
2. En sus decisiones 29/CMP.1 y 6/CMP.2, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) pidió a la secretaría que tuviera en cuenta, en su informe de síntesis anual, las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo.
3. De conformidad con la decisión 1/CP.18¹, el informe de síntesis, que figura en el presente documento, se pone a disposición del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) en sus períodos de sesiones que coinciden con las reuniones del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad².
4. En el presente informe de síntesis se resume la información disponible sobre el alcance de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad. La información presentada se refiere a las actividades notificadas entre enero y diciembre de 2014 y, dado el ciclo de presentación de informes, se basa fundamentalmente en los informes nacionales presentados por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)³ y en los informes nacionales presentados de manera tardía por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I)⁴. En el resumen de las actividades de fomento de la capacidad realizadas con arreglo al Protocolo de Kyoto también se han tenido en cuenta el informe anual de 2014 de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio (MDL) a la CP/RP (parte I)⁵ y el informe anual de 2014 de la Asociación del Marco de Nairobi⁶.
5. En la preparación del presente informe se han tenido en cuenta las comunicaciones sobre el fomento de la capacidad de tres grupos de Partes⁷. La información presentada por las organizaciones de las Naciones Unidas y otras instituciones figura en una adición al informe⁸.
6. En este informe se presenta información relacionada con las necesidades y las esferas prioritarias en materia de fomento de la capacidad en los países en desarrollo que figuran en el marco para el fomento de la capacidad⁹. Se resume el apoyo prestado por las Partes que son países desarrollados a las Partes que son países en desarrollo, y se destacan las dificultades y los obstáculos encontrados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad. Dado que varias Partes no incluidas en el anexo I presentaron sus primeros informes bienales de actualización en diciembre de 2014, la información sobre las actividades de fomento de la capacidad emprendidas y las

¹ Decisión 1/CP.18, párr. 78.

² Véase la decisión 2/CP.17, párr. 144.

³ Catorce comunicaciones nacionales y diez informes bienales de actualización.

⁴ Siete comunicaciones nacionales y siete informes bienales de actualización.

⁵ FCCC/KP/CMP/2014/5.

⁶ Véase https://cdm.unfccc.int/Nairobi_Framework/index.html.

⁷ FCCC/SBI/2015/MISC.1. Las comunicaciones pueden consultarse también en <http://www4.unfccc.int/submissions/SitePages/sessions.aspx?showOnlyCurrentCalls=1&populateData=1&expectedSubmissionfrom=Parties&focalBodies=SBI>.

⁸ FCCC/SBI/2015/4/Add.1.

⁹ Decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

dificultades y los obstáculos encontrados en el proceso de preparación de esos informes se han resumido dentro de la esfera prioritaria “comunicaciones nacionales”.

7. Como cabe la posibilidad de que se hayan realizado otras actividades desde la presentación de los documentos de base, la síntesis de información que figura en el presente informe tal vez no refleje el panorama completo. También es posible que existan lagunas en ámbitos en que no se disponía de información.

B. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

8. El OSE tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

- a) Realizar el examen anual de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;
- b) Facilitar los debates de la 4ª reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que coincidirá con el 42º período de sesiones del OSE¹⁰;
- c) Determinar nuevas medidas para apoyar un aumento de la labor de fomento de la capacidad.

C. Sinopsis de la información comunicada y presentada por las Partes

9. La información sobre el fomento de la capacidad comunicada y presentada por las Partes entre enero y diciembre de 2014 abarca todas las esferas prioritarias identificadas en el marco para el fomento de la capacidad. Con respecto al informe de síntesis del año anterior¹¹, se observa una mejora en la presentación de información en las esferas del fomento de la capacidad institucional, las comunicaciones nacionales, los programas nacionales sobre el cambio climático, los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI) y la evaluación de las opciones de mitigación.

10. En sus comunicaciones nacionales y/o sus informes bienales de actualización, todas las Partes no incluidas en el anexo I notificaron una gran variedad de iniciativas adoptadas para fortalecer la capacidad a nivel institucional, sistémico e individual, con el objetivo de mitigar el cambio climático y de adaptarse a él. También se abarcó la información relativa a las actividades de fomento de la capacidad apoyadas por las Partes del anexo I. Algunas Partes no incluidas en el anexo I incluyeron información detallada sobre el apoyo recibido por cauces bilaterales y multilaterales en los cuadros relativos a las necesidades técnicas y de fomento de la capacidad de sus informes bienales de actualización. También aumentó la información presentada sobre el apoyo al fomento de la capacidad prestado a través de proyectos, programas y asociaciones de asistencia técnica en el contexto de la cooperación Sur-Sur, en particular en las esferas del desarrollo y la transferencia de tecnología, la formación, el intercambio de conocimientos y el trabajo en redes.

11. El proceso de preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización facilitó la identificación de los obstáculos que se oponían a la aplicación del marco para el fomento de la capacidad. Todas las Partes no incluidas en el anexo I que presentaron informes nacionales en 2014 señalaron la falta de recursos financieros como el obstáculo más importante para la aplicación de medidas de fomento de la capacidad. Este obstáculo dificultaba la adopción de medidas para

¹⁰ Decisión 1/CP.18, párr. 78.

¹¹ FCCC/SBI/2014/2.

crear y/o mantener una sólida estructura institucional encargada del diseño, la planificación y la aplicación de políticas y marcos regulatorios sobre el cambio climático; la capacitación del personal directivo para facilitar la aplicación de esos marcos y la identificación de organismos bilaterales y multilaterales para la cooperación y la formación de asociaciones; y la capacitación de expertos nacionales para mejorar sus conocimientos científicos y técnicos a nivel sectorial. Otros obstáculos señalados por las Partes no incluidas en el anexo I fueron, entre otras cosas, políticas nacionales y marcos jurídicos e institucionales obsoletos; un nivel insuficiente de conciencia y conocimientos técnicos entre los encargados de la adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático; y el limitado número de expertos cualificados.

12. Varias Partes no incluidas en el anexo I destacaron su interés en explorar las posibilidades de cooperación técnica en materia de planificación y ejecución de proyectos en la esfera de las ciudades sostenibles, el transporte y la movilidad urbana, un tema ampliamente abordado durante la reunión de expertos técnicos¹² que tuvo lugar en junio de 2014 en el marco del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada.

13. Todas las Partes del anexo I incluyeron en sus comunicaciones nacionales y sus informes bienales información sobre el apoyo al fomento de la capacidad prestado a los países en desarrollo. Se incluyen ejemplos de ese apoyo en los informes bienales, no solo en el cuadro 9, “Prestación de apoyo para el fomento de la capacidad”, sino también en los cuadros 7 b), “Suministro de apoyo financiero público: contribución a través de cauces bilaterales, regionales y de otra índole”, y 8, “Prestación de apoyo para el desarrollo y la transferencia de tecnología”. Algunas Partes del anexo I señalaron que los proyectos incluidos en el cuadro 9 eran solo una pequeña selección de actividades particularmente centradas en el fomento de la capacidad que habían recibido apoyo, puesto que esa esfera formaba parte también de muchos otros proyectos. Una Parte del anexo I señaló que la transferencia de tecnología y las actividades de fomento de la capacidad se describían en el mismo epígrafe, porque a menudo era difícil distinguir entre una y otra, ya que solían estar interrelacionadas.

14. En general, las Partes del anexo I destacaron la importancia de un enfoque ascendente dirigido por los países para organizar el apoyo al fomento de la capacidad, basado en las necesidades y prioridades nacionales de los países en desarrollo. También afirmaron que el fomento de la capacidad era un proceso de aprendizaje conjunto que se determinaba y llevaba a cabo a nivel de cada uno de los países, pero que tenía lugar en asociación entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Algunas Partes del anexo I daban prioridad a fomentar la capacidad de los países y regiones en que la pobreza estaba directamente relacionada con el deterioro de los recursos naturales, la degradación del medio ambiente y los desastres naturales.

D. Información sobre las actividades destinadas a abordar las necesidades y las esferas prioritarias que figuran en el marco para el fomento de la capacidad

1. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento, o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o entidades de enlace nacionales

15. La mayoría de las Partes no incluidas en el anexo I comunicaron que se habían establecido o reforzado los arreglos institucionales internos en apoyo de la planificación y aplicación de políticas y medidas de mitigación del cambio climático y

¹² Véase <http://unfccc.int/bodies/awg/items/8170.php>.

adaptación a él en todos los niveles de la jurisdicción gubernamental (nacional, estatal o provincial y municipal). A partir de los datos comunicados, pudieron identificarse las siguientes tendencias:

a) Se asignó a determinadas instituciones nacionales la labor de asegurar una coordinación eficaz entre las autoridades centrales y locales y la participación de los agentes no estatales; integrar las cuestiones relativas al cambio climático en los planes y estrategias de los organismos gubernamentales; y diseñar, aplicar, supervisar y evaluar los programas relativos al cambio climático.

b) Se designó a funcionarios gubernamentales de ministerios pertinentes como funcionarios de enlace para el cambio climático, y se crearon autoridades específicas para este sector, a saber, autoridades nacionales designadas (AND) para el MDL, entidades nacionales designadas (END) para el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) y autoridades designadas para el Fondo de Adaptación. Se organizaron cursos de capacitación para el personal de estas autoridades, a fin de ampliar sus conocimientos sobre cuestiones específicas relacionadas con el cambio climático.

c) Se reforzaron los vínculos con los comités nacionales sobre biodiversidad y desertificación, a fin de promover las sinergias y la armonización de las políticas y estrategias.

16. El establecimiento y fortalecimiento de los arreglos institucionales seguía planteando problemas en varios países en desarrollo. La falta de incentivos y la insuficiencia de los fondos para garantizar el desarrollo y la aplicación de arreglos institucionales sólidos era uno de los principales obstáculos señalados por algunas Partes no incluidas en el anexo I. Debía mejorarse la coordinación entre los organismos gubernamentales para evitar un solapamiento de las funciones y responsabilidades e impedir conflictos entre ministerios que pudieran considerar una determinada esfera de su competencia exclusiva. También se experimentaban dificultades para incrementar la interacción entre los gobiernos centrales y las entidades subnacionales. La insuficiente capacidad de las instituciones para asegurar una coordinación eficaz se debía a menudo a una elevada rotación del personal. Las Partes no incluidas en el anexo I también señalaron que la escasez de profesionales con conocimientos especializados en materia de mitigación y adaptación a nivel sectorial dificultaba la formulación y aplicación satisfactorias de las políticas y planes de instituciones relacionadas con el cambio climático.

17. Varias Partes del anexo I notificaron que habían facilitado la celebración de cursos de formación y la transferencia de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático, como las soluciones energéticas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, las energías renovables, la eficiencia energética, la planificación urbana sostenible y los edificios ecológicos, para funcionarios del Estado y de la administración municipal.

2. Fortalecimiento y/o creación de un entorno propicio

18. Muchas Partes no incluidas en el anexo I informaron de que habían adoptado políticas y marcos regulatorios nacionales en la esfera del medio ambiente que incorporaban consideraciones relativas al cambio climático y contribuían a incorporar las cuestiones relativas al cambio climático en la presupuestación y la planificación nacionales. Esas políticas servían de base para programas y planes de acción que fomentaban el desarrollo sostenible. Una Parte no incluida en el anexo I mencionó, entre las medidas adoptadas para mitigar el cambio climático, la introducción en 2014 de un impuesto sobre las emisiones de carbono procedentes de combustibles fósiles de fuentes fijas de combustión.

19. Algunas Partes no incluidas en el anexo I siguen trabajando en el establecimiento de marcos regulatorios para mejorar la coordinación entre los órganos nacionales en su lucha contra el cambio climático. A pesar de que el cambio climático se menciona en la legislación nacional, sigue siendo necesario adoptar directrices adecuadas para planificar, de manera sostenible y a largo plazo, políticas, estrategias o planes de acción sectoriales sobre el medio ambiente que posibiliten un crecimiento ecológico, una economía con bajas emisiones y la resiliencia al cambio climático. Algunas de esas Partes consideraban necesario aprobar una política financiera que garantizara la asignación de recursos financieros y de otro tipo a actividades relativas al cambio climático, y su utilización para dichas actividades.

20. Varias Partes del anexo I informaron de que habían prestado apoyo a países en desarrollo para crear o reforzar entornos propicios y mejorar los marcos legislativos, incluidos los destinados a atraer inversiones del sector privado para lograr un crecimiento económico ecológico.

3. Comunicaciones nacionales

21. Varias Partes no incluidas en el anexo I señalaron que disponían de arreglos institucionales para coordinar sus actividades, promover las sinergias y evitar la duplicación de esfuerzos en la preparación de las comunicaciones nacionales. Se crearon o nombraron instituciones competentes para trabajar en capítulos concretos de las comunicaciones nacionales, como los inventarios de GEI; las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación; la identificación de opciones de mitigación; y la educación, la capacitación y la sensibilización del público. Un número reducido de Partes no incluidas en el anexo I subrayó la importancia de un enfoque transparente y participativo para la preparación de las comunicaciones nacionales, basado en la colaboración entre todos los interesados, entre ellos las instituciones gubernamentales y privadas, los centros académicos y la sociedad civil.

22. Muchas Partes no incluidas en el anexo I señalaron que la preparación de los informes bienales de actualización exigía mayores esfuerzos y capacidades que la preparación de las comunicaciones nacionales. Algunas Partes no incluidas en el anexo I declararon que los arreglos institucionales vigentes ya no resultaban adecuados ni permitían cumplir los nuevos requisitos de presentación de informes previstos en la Convención. Otras Partes no incluidas en el anexo I describieron, en sus informes bienales de actualización, el proceso de revisión de las disposiciones existentes para crear un sistema más sólido que les permitiera respetar las obligaciones de presentación de informes.

23. Algunas Partes no incluidas en el anexo I reconocieron que habían recibido asistencia técnica para la preparación de sus primeros informes bienales de actualización, en forma de material de capacitación y de talleres organizados por el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención. Una Parte no incluida en el anexo I informó de que había externalizado la preparación de algunos capítulos de su informe bienal de actualización y de que seguía sin tener respuesta a la solicitud de ayuda financiera que había dirigido al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de dicho informe.

24. Muchas Partes no incluidas en el anexo I señalaron el desarrollo y la aplicación de arreglos institucionales sólidos para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización como cuestiones importantes. Era necesario un arreglo institucional estable y permanente para definir marcos técnicos y regulatorios a nivel nacional que permitieran facilitar la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, así como las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional (CPDN). Se consideraba de

vital importancia el establecimiento de sistemas permanentes de medición, notificación y verificación (MNV) de las actividades de mitigación y otras actividades relacionadas con la Convención. La capacitación y la asistencia técnica en materia de control de calidad, documentación y archivo se citaron como algunas de las necesidades que debían satisfacerse. Varias Partes no incluidas en el anexo I señalaron que los fondos del FMAM tal vez no resultarían suficientes para sufragar todos los gastos derivados del fortalecimiento y mantenimiento de un arreglo institucional sólido, eficaz y eficiente para la elaboración periódica de informes bienales de actualización y comunicaciones nacionales de alta calidad.

25. Un grupo de Partes reconoció en su comunicación la labor desempeñada por el Programa de Apoyo a las Comunicaciones Nacionales financiado por conducto del FMAM.

4. Programas nacionales sobre el cambio climático

26. Según la información que figura en las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización presentados por las Partes no incluidas en el anexo I, muchas Partes no incluidas en el anexo I aprobaron programas o estrategias nacionales sobre el cambio climático acordes a sus prioridades nacionales. En algunos casos se incluyeron también en los programas nacionales sobre el cambio climático cuestiones transversales como la protección del medio ambiente, la ordenación sostenible y la utilización de los recursos naturales o el desarrollo socioeconómico.

27. Varias Partes no incluidas en el anexo I revisaron y modificaron sus programas de acción nacionales para reflejar cuestiones actuales y en evolución relacionadas con el cambio climático a nivel local, nacional e internacional. Una Parte no incluida en el anexo I incluyó el fomento de la capacidad, junto a la adaptación y a la mitigación, como una de las principales prioridades de su plan de acción nacional sobre el cambio climático.

28. Algunos planes nacionales específicos abordaban cuestiones de género en las esferas siguientes: el fomento de la capacidad de adaptación de mujeres y hombres en sus comunidades; el aumento de la resiliencia al cambio climático de sectores vulnerables; y la optimización de las oportunidades de mitigación para lograr un enfoque del desarrollo sostenible que tuviera en cuenta las cuestiones de género y se basara en los derechos humanos.

29. Algunas Partes no incluidas en el anexo I señalaron la dificultad de incorporar consideraciones relativas al cambio climático en las estrategias nacionales destinadas a lograr un desarrollo sostenible, por la insuficiente sensibilidad de los encargados de la formulación de políticas hacia las cuestiones relativas al cambio climático y la falta de campañas de sensibilización al respecto. Los conflictos entre las prioridades nacionales planteaban también un problema en esta esfera: la lucha contra la pobreza podía desviar la atención de la lucha contra el cambio climático. En este contexto, era importante sensibilizar sobre los vínculos existentes entre la pobreza, la seguridad alimentaria y el cambio climático a los encargados de la adopción de decisiones. La aplicación de los planes nacionales podría facilitarse si se asignaran más recursos financieros a la capacitación en gestión eficaz de proyectos y procedimientos de MNV.

5. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión

30. Muy pocas Partes no incluidas en el anexo I señalaron que disponían de un sistema nacional de inventarios de GEI que estableciera medidas institucionales,

jurídicas y procedimentales para asegurar la actualización periódica y continuada de los inventarios nacionales de GEI, la coherencia de los flujos de GEI notificados y la calidad de los resultados. La preparación de material de capacitación específico para cada sector, con una explicación paso a paso del proceso para completar los cuadros de inventario y ejemplos de buenas prácticas, fuentes de datos y factores de emisión, resulta fundamental para fomentar la capacidad de los expertos nacionales y establecer un equipo de inventarios de GEI. Algunas Partes no incluidas en el anexo I mencionaron cursos de capacitación específicos y experiencia práctica con el material de examen de los inventarios para los expertos nacionales que en su momento serían nombrados para integrar la lista de expertos de la Convención Marco para el examen de los inventarios de las Partes del anexo I.

31. Todas las Partes no incluidas en el anexo I señalaron dificultades que limitaban o afectaban negativamente a la preparación periódica de los inventarios nacionales de emisiones de GEI. Entre esas dificultades figuraban las siguientes:

- a) La falta de un sistema nacional de inventarios de GEI y de una unidad de inventarios de GEI responsable de la recopilación de datos;
- b) La falta de disponibilidad de datos de consumo de uso final para distintos sectores y categorías, los cuales debían generarse utilizando otros parámetros científicos y de consumo como base;
- c) Las incoherencias en los datos reunidos de distintas fuentes;
- d) La falta de personal permanente y cualificado para preparar inventarios sectoriales;
- e) La falta de un sistema integrado de tecnología de la información para albergar, almacenar y extraer datos;
- f) La escasa capacidad de medición y cuantificación de los programas y proyectos de mitigación de GEI a nivel local y regional;
- g) La insuficiencia de los procedimientos de garantía y control de la calidad.

32. Estas fueron algunas de las recomendaciones para mejorar en esta esfera en el futuro:

- a) Establecer inventarios locales y subnacionales y factores de emisión específicos;
- b) Establecer un sistema nacional de presentación de informes sobre las emisiones de GEI por sectores específicos;
- c) Elaborar un inventario forestal que permita una mayor precisión en las estimaciones de las emisiones de GEI derivadas del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura.

33. Un grupo de Partes del anexo I informó del apoyo ofrecido a los países en desarrollo a través del Protocolo de GEI del Instituto de Recursos Mundiales, una iniciativa que tenía por objetivo facilitar el establecimiento de normas contables y de presentación de informes robustas para las medidas y los programas de mitigación de GEI.

6. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación

34. Varias Partes no incluidas en el anexo I notificaron progresos considerables en esta esfera, sobre todo gracias a la cooperación en materia de transferencia de tecnología para mejorar las evaluaciones de la vulnerabilidad. El desarrollo de programas nacionales de adaptación contribuyó de manera fundamental a atender las

necesidades urgentes de evaluación a nivel nacional. La capacitación y la planificación participativa para llevar a cabo evaluaciones de los recursos hídricos y del uso de la tierra fomentaron prácticas sostenibles de ordenación de las tierras y los recursos hídricos. Esas iniciativas contribuyeron a aumentar la conciencia sobre las cuestiones relativas al cambio climático en comunidades que vivían en zonas afectadas por una variabilidad extrema del clima.

35. Entre los obstáculos a la realización de evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación que señalaron muchas Partes no incluidas en el anexo I figuran los siguientes:

a) Una mala coordinación entre las administraciones centrales y las autoridades subnacionales.

b) La escasez de personal cualificado y formado, sobre todo en materia de vigilancia y de tecnologías para el procesamiento de datos.

c) Unos modelos climáticos y sobre los efectos anticuados, que dificultan la labor relacionada con determinados riesgos y efectos clave. También hace falta capacitación para desarrollar, actualizar y reducir la escala de los escenarios de cambio climático como base para la evaluación de sus efectos.

36. Varias Partes del anexo I declararon que habían prestado apoyo a la capacitación sobre las evaluaciones de la vulnerabilidad y la seguridad humana en relación con los fenómenos climáticos extremos.

7. Fomento de la capacidad para la puesta en práctica de medidas de adaptación

37. Todas las Partes no incluidas en el anexo I informaron en sus comunicaciones nacionales de los esfuerzos realizados para fomentar la capacidad a nivel institucional, sistémico e individual con el fin de aplicar medidas de adaptación. Muchas de esas Partes destacaron los beneficios derivados de la cooperación bilateral y multilateral en esta esfera. Se llevaron a cabo programas de capacitación, entre otras cosas de capacitación de capacitadores, para mejorar los conocimientos profesionales especializados necesarios para incorporar conceptos de desarrollo resiliente al clima en los planes y las estrategias nacionales y municipales. Una Parte destacó el valor de basarse en los conocimientos indígenas para diseñar medidas de adaptación, teniendo en cuenta los conocimientos locales de los mayores, los líderes religiosos e individuos con distintos papeles, también de género, dentro de las comunidades.

38. La necesidad de integrar la adaptación al cambio climático en la planificación estratégica orientada al desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza fue una de las recomendaciones más frecuentemente formuladas en sus informes por las Partes no incluidas en el anexo I. Otras recomendaciones fueron:

a) Reforzar la capacidad de las instituciones nacionales y locales para gestionar los riesgos climáticos, mediante el establecimiento de marcos regulatorios adecuados y sistemas eficaces de información sobre el clima;

b) Desarrollar y difundir innovaciones y tecnologías en la esfera de la adaptación;

c) Mejorar la comunicación sobre la gestión del riesgo climático y estrategias eficaces de adaptación entre los investigadores, los productores y los encargados de formular las políticas.

39. Algunas Partes del anexo I declararon que habían prestado apoyo a países en desarrollo para fomentar su capacidad de aplicar medidas que permitieran introducir una agricultura inteligente desde el punto de vista del clima, mejorar la gestión de los

recursos naturales, intensificar la reducción del riesgo de desastres y la preparación frente a los desastres y asegurar la seguridad alimentaria.

8. Evaluación de las opciones de mitigación

40. La mayoría de las Partes no incluidas en el anexo I facilitaron información sobre los arreglos institucionales existentes y los esfuerzos realizados por los organismos gubernamentales para diseñar y aplicar medidas y políticas de mitigación, incluidas medidas de mitigación apropiadas para cada país (MMAP), en varios sectores.

41. Aun así, el desarrollo y la aplicación de MMAP constituían un desafío para algunas Partes no incluidas en el anexo I, que atribuían la limitada utilización de tecnologías ambientalmente racionales a arreglos institucionales débiles y políticas nacionales y sectoriales inadecuadas. La falta de procedimientos de MNV y de un sistema que llevara a cabo un seguimiento de los beneficios secundarios en el contexto más amplio del desarrollo sostenible también dificultada la elaboración de MMAP en algunas Partes no incluidas en el anexo I. Si bien algunas Partes no incluidas en el anexo I estaban trabajando en el desarrollo, el establecimiento y la aplicación de sistemas de MNV de las MMAP, otras confiaban en recibir asistencia de organismos bilaterales y multilaterales para fomentar la capacidad de crear este tipo de sistemas para las MMAP que recibían apoyo nacional. Entre las necesidades de fomento de la capacidad señaladas por varias Partes no incluidas en el anexo I figuraban la capacitación en análisis de sistemas y creación de modelos de simulación por ordenador; el establecimiento de marcos institucionales, administrativos y regulatorios; y el establecimiento de otros mecanismos para la reunión, la supervisión y el intercambio de información.

42. Las Partes del anexo I informaron de que habían centrado su apoyo en esta esfera en fomentar la capacidad de los países en desarrollo para:

- a) Reforzar los arreglos institucionales, incluida la gobernanza de la REDD-plus¹³.
- b) Mejorar los marcos regulatorios para posibilitar reformas jurídicas.
- c) Establecer centros de vigilancia y presentación de informes.
- d) Crear incentivos para las inversiones del sector privado en un desarrollo económico verde. Las Partes del anexo I también mencionaron su apoyo a los países en desarrollo para la preparación de las CPDN.

9. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos

43. Muy pocas Partes no incluidas en el anexo I informaron sobre esta esfera prioritaria. Los departamentos de meteorología que ofrecían servicios relacionados con la investigación y la observación sistemática en Partes no incluidas en el anexo I experimentaban problemas para encontrar datos, información y productos históricos y en tiempo real de alta calidad. Una Parte no incluida en el anexo I informó de su participación en un programa de investigación para predecir futuros escenarios climáticos y su efecto en las personas y los ecosistemas. Esos escenarios debían tenerse en cuenta en la formulación de los planes nacionales de desarrollo.

¹³ En la decisión 1/CP.16, párr. 70, la CP alentó a las Partes que son países en desarrollo a contribuir a la labor de mitigación en el sector forestal adoptando las siguientes medidas: la reducción de las emisiones debidas a la deforestación, la reducción de las emisiones debidas a la degradación forestal, la conservación de las reservas forestales de carbono, la gestión sostenible de los bosques y el incremento de las reservas forestales de carbono.

44. Si bien la falta de mano de obra cualificada se señaló como una de las principales lagunas de capacidad en esta esfera, subsanar esa deficiencia mediante capacitación especializada en la labor de investigación y aplicación de tecnología moderna para las previsiones, las advertencias y las observaciones meteorológicas suponía a menudo un problema por la escasez de recursos financieros. Una Parte no incluida en el anexo I mencionó la necesidad de elaborar un programa nacional de investigación sobre el cambio climático, mientras que otra observó que la limitada disponibilidad de datos climatológicos se debía al cierre de numerosas estaciones meteorológicas nacionales.

45. Algunas Partes del anexo I informaron de los esfuerzos realizados para reforzar la cooperación entre sus instituciones, universidades y organismos nacionales que participaban en proyectos de investigación sobre temas relacionados con el cambio climático y las respectivas instituciones académicas de los países en desarrollo.

10. Desarrollo y transferencia de tecnología

46. Algunas Partes no incluidas en el anexo I facilitaron información sobre los arreglos institucionales existentes para supervisar la adquisición, la promoción y el desarrollo de tecnologías limpias a nivel nacional. El nombramiento de END y la capacitación impartida a su personal eran un paso importante para que estas Partes pudieran asegurar el acceso al apoyo ofrecido por el CRTG al fomento de la transferencia de tecnologías para el clima. Se crearon varios programas para ofrecer incentivos a los productores y desarrolladores de tecnologías ambientalmente racionales, y para reforzar la competitividad de las industrias mediante la adopción de técnicas de producción más limpias.

47. La mayoría de las Partes no incluidas en el anexo I solicitaron un mayor apoyo para acelerar la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales tanto en la esfera de la adaptación como en la de la mitigación. Se llamó la atención sobre la necesidad de más actividades de capacitación sobre las tecnologías ambientalmente racionales disponibles y sobre sus beneficios. La promoción de asociaciones entre el sector público y el privado para el desarrollo y la utilización de nuevas tecnologías respetuosas del clima fue una de las recomendaciones formuladas en los informes nacionales. Entre los obstáculos al desarrollo y la transferencia de tecnologías que señalaron las Partes no incluidas en el anexo I figuraban la falta de mecanismos y políticas para impulsar las inversiones en tecnologías limpias y la falta de disposiciones para retener a los expertos técnicos en los ministerios.

48. Prácticamente todas las Partes del anexo I comunicaron iniciativas y programas a nivel bilateral o multilateral destinados a crear la capacidad necesaria para la transferencia de tecnología a países en desarrollo y entre dichos países. Su apoyo se centraba en mejorar los conocimientos tecnológicos especializados y los marcos regulatorios de los países beneficiarios con el fin de aumentar el despliegue de tecnologías energéticas limpias y promover una estabilidad económica y social mundial a corto y largo plazo. Algunas Partes del anexo I destacaron también su papel como proveedoras de información y tecnología con miras a permitir interacciones con instituciones financieras y redes de tecnología.

11. Mejoramiento de la adopción de decisiones, incluida la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales

49. Muy pocas Partes no incluidas en el anexo I notificaron que habían adoptado medidas para mejorar la toma de decisiones, puesto que se trataba de un aspecto normalmente abarcado en el marco de los programas de cooperación bilateral en otras esferas relacionadas con el cambio climático.

50. Por otro lado, muchas Partes no incluidas en el anexo I destacaron la necesidad de que los encargados de formular las políticas tuvieran un mejor conocimiento del cambio climático y otras cuestiones transversales conexas y prioritarias en la agenda de los países en desarrollo, como la pobreza, la seguridad alimentaria, la salud y los fenómenos meteorológicos extremos. Una mayor conciencia de las cuestiones relativas al cambio climático permitiría una mejor coordinación de las políticas y las estrategias. Una Parte no incluida en el anexo I señaló que las instituciones gubernamentales deberían adoptar medidas para traducir los resultados de las negociaciones intergubernamentales sobre el cambio climático en estrategias nacionales concretas para combatirlo.

51. Una Parte del anexo I notificó iniciativas para dotar a los encargados de la adopción de decisiones en los países en desarrollo de la capacidad necesaria para mantenerse al día de la información y los instrumentos necesarios para mejorar el entorno normativo de promoción de energías limpias. Otra Parte del anexo I informó de una actividad de capacitación organizada para reforzar la capacidad de los participantes en las negociaciones sobre el cambio climático de países en desarrollo sobre determinados temas concretos del programa debatidos en las negociaciones de la Convención Marco.

12. Mecanismo para un desarrollo limpio

52. Varias Partes no incluidas en el anexo I señalaron que consideraban el MDL como una oportunidad para contribuir a la mitigación del cambio climático y beneficiarse de las tecnologías limpias. Se ofreció información sobre el fomento de la capacidad dirigido al establecimiento de arreglos institucionales, incluido el nombramiento de AND; la creación de un entorno propicio; y la capacitación de expertos locales con miras a promover actividades de proyectos del MDL y concienciar sobre los beneficios del mecanismo. Se elaboraron directrices nacionales sobre las políticas del MDL para ayudar a administrar, gestionar, facilitar y controlar los procesos nacionales del MDL. Las iniciativas de fomento de la capacidad emprendidas en el marco del Programa de Fomento de la Capacidad para un Desarrollo con Bajas Emisiones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo facilitaron la ejecución de actividades de proyectos del MDL, sobre todo en África. Una Parte no incluida en el anexo I tenía previsto desarrollar un enfoque coordinado de política para la mitigación que integrara actividades de proyectos del MDL, MMAP, actividades de MNV, estrategias de desarrollo con bajas emisiones y CPDN. En la región del Pacífico se había puesto en marcha un proyecto para reforzar la capacidad de las instituciones y los interesados para ejecutar programas de actividades del MDL y aplicar mecanismos del mercado del carbono posteriores a 2012, entre ellos el MDL reformado.

53. Algunas Partes no incluidas en el anexo I siguieron destacando la necesidad de aumentar la conciencia de los encargados de la adopción de decisiones respecto de los beneficios ambientales y económicos del MDL. Algunas de estas Partes señalaron que el fomento de la capacidad para el desarrollo y la transferencia de tecnología en el contexto del MDL tenía más éxito cuando participaba una filial de una empresa de un país desarrollado.

54. Varias Partes del anexo I informaron de que habían organizado cursos de capacitación para países en desarrollo centrados en el desarrollo de proyectos del MDL, en particular sobre las metodologías y los aspectos jurídicos. Una Parte del anexo I mencionó asimismo una iniciativa satisfactoria de cooperación bilateral para promover la bioenergía mediante actividades de proyectos del MDL.

13. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

55. Muchos de los países menos adelantados (PMA) informaron de su participación activa en un número considerable de programas de desarrollo sostenible con componentes relacionados con el cambio climático que estaba llevando a cabo la comunidad internacional. Varios de los PMA afirmaron disponer de marcos institucionales y regulatorios para posibilitar la ejecución de actividades relacionadas con el cambio climático a nivel nacional y local. Los agentes no estatales, como las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los centros educativos y de investigación, contribuían de manera fundamental a aumentar la sensibilización del público sobre la importancia de planificar y aplicar medidas de adaptación. Otro ejemplo de una iniciativa con múltiples interesados que se comunicó fue la organización de cursos de formación sobre medidas de prevención de desastres relacionados con el clima, como la autovigilancia de los sistemas de alerta temprana a nivel comunitario y vecinal.

56. Muchos de los PMA señalaron que la presentación de informes nacionales era una forma de comunicar sus necesidades de capacidad para la aplicación de medidas tanto de adaptación como de mitigación. Entre esas necesidades figuraban, por ejemplo, el fomento de la capacidad nacional para desarrollar factores de emisión específicos para cada país para los inventarios de GEI y para la medición y cuantificación de los programas y proyectos de mitigación de los GEI. Uno de los PMA destacó que un único organismo de desarrollo no sería capaz de prestar un apoyo global, por lo que serían necesarios esfuerzos concertados de todos los interesados para avanzar en la aplicación de medidas de lucha contra el cambio climático. Con este fin, debería evaluarse y mejorarse de manera continua el desarrollo de la capacidad de los profesionales y los miembros de la comunidad local. La misma Parte señaló un modelo de tres pilares, basado en las competencias y el conocimiento, los sistemas y los procesos, y las actitudes y los comportamientos, como punto de partida para la preparación de un plan exhaustivo de desarrollo de la capacidad institucional que se revisaría y modificaría de manera periódica en función de las lecciones aprendidas.

57. La mayoría de los PMA se beneficiaban de iniciativas de cooperación Sur-Sur que consistían en intercambios de experiencias, cursos de capacitación y talleres sobre cuestiones relativas al cambio climático. Singapur y la República de Corea figuraban entre las principales Partes no incluidas en el anexo I que ofrecían programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad a los PMA y otros países en desarrollo, sobre todo en África y en el Asia Sudoriental.

58. La mayoría de las Partes del anexo I destacaron en sus informes nacionales su compromiso con la prestación de apoyo al fomento de la capacidad de los PMA, bien mediante una cooperación bilateral o bien en asociación con organizaciones pertinentes. El fomento de la capacidad de los PMA para promover la ordenación sostenible de las tierras y combatir la desertificación y la degradación de las tierras era un aspecto prioritario de los programas de muchas Partes del anexo I, junto con la facilitación de actividades que permitieran conservar la biodiversidad, la calidad del suelo y la seguridad alimentaria e hídrica.

14. Educación, formación y sensibilización del público

59. La tendencia entre las Partes no incluidas en el anexo I a aumentar la cantidad de información sobre la aplicación del artículo 6 de la Convención incluida en los informes nacionales se mantuvo en 2014, lo cual reflejaba la importancia que las Partes otorgaban a la educación, la formación, la sensibilización del público, el acceso público a la información y la participación del público en la adopción de decisiones y

medidas relativas al cambio climático. Muchas Partes no incluidas en el anexo I informaron sobre sus esfuerzos para fomentar la capacidad educativa, científica y técnica en sus territorios, a todos los niveles, y sobre el aumento de la cooperación en materia de educación, capacitación y sensibilización del público entre las instituciones gubernamentales y otros interesados como las ONG y el sector privado.

60. En cuanto a los programas de educación académica, una Parte no incluida en el anexo I informó de la participación del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en la elaboración de los programas de estudios de las escuelas, con hincapié en las cuestiones medioambientales. Algunas Partes no incluidas en el anexo I señalaron que los maestros necesitaban tener acceso a productos de conocimiento como manuales de enseñanza y material educativo sobre el medio ambiente. Una Parte señaló que había incorporado elementos de preparación y gestión en casos de desastre a los programas de las escuelas, para que los niños estuvieran mejor capacitados para hacer frente a las consecuencias de los fenómenos climáticos extremos y pudieran proteger mejor su vida. La educación no académica impartida mediante cursos de formación, seminarios y talleres se centró fundamentalmente en cuestiones relativas a la conservación de la tierra, la reforestación, la protección contra los incendios y la conservación de la biodiversidad.

61. Algunas Partes no incluidas en el anexo I observaron que el concepto de educación sobre el cambio climático para un desarrollo sostenible seguía siendo relativamente nuevo, lo que explicaba el considerable desconocimiento existente sobre la interrelación entre todas las actividades humanas y el medio ambiente. A pesar de haberse introducido en algunos países la educación sobre medio ambiente en la escuela primaria y secundaria y en las universidades, seguía siendo necesario pulir y mejorar el contenido de la información y el material y los mensajes informativos y de comunicación destinados al público en general. Estas Partes eran conscientes de la necesidad de aumentar la sensibilidad del público hacia los problemas medioambientales y de desarrollo. Esto contribuiría a impulsar un sentimiento de responsabilidad personal con respecto al medio ambiente y un mayor compromiso con las políticas y medidas de desarrollo sostenible. Cuando fue posible, se llevaron a cabo actividades de sensibilización del público utilizando una mezcla de medios de comunicación y material de comunicación adaptado al público destinatario. Sin embargo, la aplicación de iniciativas de sensibilización *ad hoc* se vio entorpecida por la falta de recursos humanos y financieros.

62. Las Partes no incluidas en el anexo I reconocieron el apoyo fundamental prestado por las ONG y los organismos internacionales de desarrollo a la ejecución de actividades relacionadas con el artículo 6, como cursos de idiomas para mejorar la capacidad del personal para comunicarse con sus homólogos internacionales.

63. Varias Partes del anexo I destacaron iniciativas y programas de cooperación destinados a promover la capacitación de los expertos y los encargados de formular las políticas en los países en desarrollo. Entre esas iniciativas figuraban capacitación individual, módulos de aprendizaje en línea y cursos a distancia con la participación de universidades y centros de investigación. Una Parte del anexo I informó de la organización de una serie de conferencias sobre gobernanza del cambio climático, a cargo de expertos de renombre internacional del ámbito académico y normativo, para el público en general de los países en desarrollo.

15. Información y trabajo en redes, comprendida la creación de bases de datos

64. Muchas Partes no incluidas en el anexo I incrementaron sus esfuerzos de producción de material de divulgación para aumentar la difusión de información relativa al cambio climático y el trabajo en redes a nivel nacional, subnacional y comunitario. En varios países, la creación de centros de intercambio centralizado de

datos e información, sobre todo en la esfera de la meteorología, también contribuyó a entender mejor determinados aspectos del cambio climático.

65. Algunas Partes no incluidas en el anexo I defendieron la necesidad de apoyar esta esfera mediante la aportación de suficientes recursos financieros para investigación y formación, para fomentar la capacidad institucional y administrativa a todos los niveles, incluidos los aspectos técnicos y legislativos y los mecanismos de reunión, supervisión e intercambio de información.

66. Las Partes del anexo I mencionaron su apoyo a la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático, una iniciativa que tenía por objetivo promover el diálogo y el intercambio de experiencias e información sobre políticas, actividades y proyectos relativos al cambio climático entre los países de Iberoamérica, identificando las necesidades y prioridades en materia de adaptación y mitigación. Otra iniciativa sobre la que informaron las Partes del anexo I fue el Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático en América Latina y el Caribe, que tenía por objetivo reforzar la capacidad y el intercambio de conocimientos sobre experiencias y tecnologías de lucha contra el cambio climático para labores de adaptación y mitigación en la región.

II. Resumen de las cuestiones planteadas en las comunicaciones de las Partes

67. Las cuestiones relativas a la aplicación del marco para el fomento de la capacidad que se plantearon en las comunicaciones de los tres grupos de Partes (a que se hace referencia en el párrafo 5 *supra*) se resumen en los párrafos 68 a 71 *infra*.

68. Un grupo de Partes consideró que:

a) El ámbito de las necesidades de fomento de la capacidad, que se exponían en el marco para el fomento de la capacidad, seguía teniendo validez.

b) El fomento de la capacidad era la base; las Partes debían adquirir capacidad antes de poder mitigar, adaptarse, desarrollar y ejecutar proyectos económica y financieramente viables y desarrollar, desplegar, transferir y aplicar tecnologías ambientalmente racionales.

c) Desde 1992 el apoyo al fomento de la capacidad se venía llevando a cabo de manera *ad hoc* y se vinculaba a proyectos específicos, con un plazo limitado, sin que se hubiese creado una estructura sostenible a largo plazo.

d) Las reuniones del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad confirmaban que el fomento de la capacidad seguía siendo un problema para los países en desarrollo.

e) Era incorrecto tratar el fomento de la capacidad como una cuestión transversal.

f) Si bien los órganos establecidos en el marco de la Convención y su Protocolo de Kyoto y los organismos bilaterales y multilaterales llevaban a cabo actividades de fomento de la capacidad de manera *ad hoc*, estas actividades no se supervisaban, medían o verificaban a nivel mundial. Esto se debía a la falta de una base de referencia convenida a nivel internacional y de metas e indicadores para medir los avances en materia de fomento de la capacidad, así como de un órgano encargado específicamente de supervisar las actividades de fomento de la capacidad.

69. Para atender las preocupaciones que se indican en el párrafo 68 *supra*, este grupo de Partes recomendó el establecimiento de un comité de coordinación del fomento de

la capacidad que coordinara la aplicación del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a lo dispuesto en las decisiones 2/CP.7, 2/CP.10 y 29/CMP.1. Este comité lideraría el examen amplio de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, la organización de las reuniones del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y la medición, notificación y verificación de las actividades de fomento de la capacidad llevadas a cabo a nivel nacional e internacional.

70. Otro grupo de Partes señaló que:

a) Apoyaba los esfuerzos destinados a aumentar las capacidades de lucha contra el cambio climático en el contexto más amplio del desarrollo sostenible en los países en desarrollo de todas las regiones y todos los sectores de la economía, y a nivel regional, nacional y subnacional.

b) El fomento de la capacidad resultaba fundamental para permitir una aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención. Era, por naturaleza, transversal, por lo que un componente sólido de fomento de la capacidad debía ser parte integrante y sustancial de todas las actividades de desarrollo, incluidas las encaminadas a mejorar la mitigación y la adaptación y a facilitar el acceso al apoyo en los países en desarrollo.

c) El fomento de la capacidad no se basaba en un enfoque mundial descendente, sino en un enfoque ascendente que tenía en cuenta la situación de cada país y vinculaba el fomento de la capacidad con los desafíos y las necesidades específicas de cada contexto.

d) El apoyo financiero y técnico destinado a fomentar la capacidad llegaba por distintas vías, entre ellas la cooperación bilateral, multilateral y con el sector privado, y se combinaba con métodos cuantitativos y cualitativos pertinentes para seguir de cerca su impacto, cuando procedía.

e) La Convención y su Protocolo de Kyoto contaban con disposiciones adecuadas para orientar y manejar las cuestiones relativas al fomento de la capacidad. El marco para el fomento de la capacidad, con su sistema de revisión periódica y la presentación de comunicaciones anuales sobre su aplicación, constituía la piedra angular de las actividades de fomento de la capacidad de las Partes y orientaba la labor del Mecanismo Financiero de la Convención. El fomento de la capacidad era un tema permanente del programa de la CP, la CP/RP y el OSE, lo que ofrecía la posibilidad de orientar anualmente las actividades de fomento de la capacidad. El Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad ofrecía un espacio para debatir anualmente, en profundidad, el fomento de la capacidad, mediante un intercambio de experiencias y de ideas, prácticas óptimas y lecciones aprendidas respecto de la ejecución de actividades de fomento de la capacidad.

f) Varios órganos establecidos en virtud de la Convención y su Protocolo de Kyoto ofrecían apoyo al fomento de la capacidad en los países en desarrollo. La eficacia de dicho fomento podía intensificarse mediante la cooperación y la colaboración entre esos organismos.

71. Un grupo de Partes consideraba el fomento de la capacidad un componente clave de los medios de aplicación en los países en desarrollo, y requisito indispensable para la aplicación de la Convención. El grupo destacó que la eficacia de cualquier esfuerzo de adaptación y mitigación de los países en desarrollo dependía del nivel de capacidad de las Partes, y destacó la necesidad de un apoyo adecuado al fomento de la capacidad.

III. Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

72. La Junta Ejecutiva del MDL, en su función de órgano regulador de este mecanismo, siguió adoptando medidas e iniciativas en 2014 para promover y mejorar la distribución regional y subregional de las actividades de proyectos del MDL.

73. La Junta siguió prestando asistencia a las AND mediante servicios de apoyo, actos regionales de capacitación, reuniones del Foro de las AND, talleres regionales, la vigilancia de los beneficios para el desarrollo sostenible que reportaban las actividades de proyectos y los programas de actividades del MDL y la elaboración de directrices para las consultas con los interesados locales.

74. El apoyo al desarrollo de proyectos del MDL estuvo encabezado fundamentalmente por los centros de colaboración regional (CCR), establecidos en 2013 por la secretaría para operar en colaboración con los organismos locales y regionales y con los bancos multilaterales de desarrollo. Se asignó a los CCR la tarea de apoyar los proyectos existentes, materializar el ciclo de los proyectos del MDL con arreglo a los programas de actividades, elaborar bases de referencia normalizadas junto con una línea de flujo de futuros proyectos y ampliar los conocimientos sobre el MDL. Los cuatro CCR¹⁴ han prestado apoyo directo a participantes en proyectos en cientos de actividades de proyectos existentes, gracias a lo cual algunas de esas actividades han avanzado en el ciclo de los proyectos. Los centros también participaron activamente en la identificación de nuevas actividades de proyectos, algunas de las cuales avanzaron en la línea de flujo del MDL como resultado de las medidas de seguimiento. Asimismo, la presencia de los CCR sobre el terreno ha ayudado a catalizar la acción de varios organismos internacionales y regionales. Se han establecido varias asociaciones y colaboraciones, lo que ha fortalecido el impacto de todos los organismos sobre el terreno, ha facilitado la interacción con los gobiernos locales y ha permitido supervisar los resultados y efectuar un seguimiento.

75. En el contexto de la Asociación del Marco de Nairobi¹⁵, puesta en marcha en diciembre de 2006 por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, el Sr. Kofi Annan, para difundir los beneficios del MDL, especialmente en el África Subsahariana, los esfuerzos se centraron, en 2014, en fomentar la capacidad de diversos interesados y apoyar el desarrollo de proyectos. El apoyo al desarrollo de proyectos estuvo liderado por los CCR de la secretaría, con contribuciones de organizaciones asociadas como el Banco Asiático de Desarrollo, el Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la asociación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Universidad Técnica de Dinamarca¹⁶. Las actividades de fomento de la capacidad abarcaron las AND, las entidades de coordinación y gestión de los programas de actividades, los desarrolladores de proyectos y otros interesados, mediante talleres y actos presenciales. El aprendizaje a distancia mediante seminarios web y cursos por vía electrónica también tuvo gran prominencia durante este período. La principal esfera de apoyo fue la asistencia para la elaboración de los programas de actividades y las bases de referencia normalizadas.

¹⁴ Se han creado CCR en Lomé (Togo), en colaboración con el Banco de Desarrollo de África Occidental; en Kampala (Uganda) en colaboración con el Banco de Desarrollo de África Oriental; en St. George's (Granada), en colaboración con la Windward Islands Research and Education Foundation; y en Bogotá (Colombia), en colaboración con el Banco de Desarrollo de América Latina.

¹⁵ Véase https://cdm.unfccc.int/about/Nairobi_Framework/index.html.

¹⁶ Anteriormente, Centro Risoe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.